



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1117 /2019

VISTO:

La nota de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura, la Resolución de Presidencia N° 406/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rafael Crescenzi, Prosecretario Administrativo en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura, solicita dar por finalizada su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 406/19, hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 13 de mayo de 2019 y hasta el día 01 de mayo de 2020 inclusive.

Que el referido Funcionario solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del día 01 de enero de 2020, toda vez que han cesado los motivos que dieron origen a su solicitud.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 65 de la Res. Pres. 1259/15, corresponde dejar sin efecto la mencionada licencia a partir del día ut supra referido.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Rafael Crescenzi, Prosecretario Administrativo en la Secretaría de Coordinación de



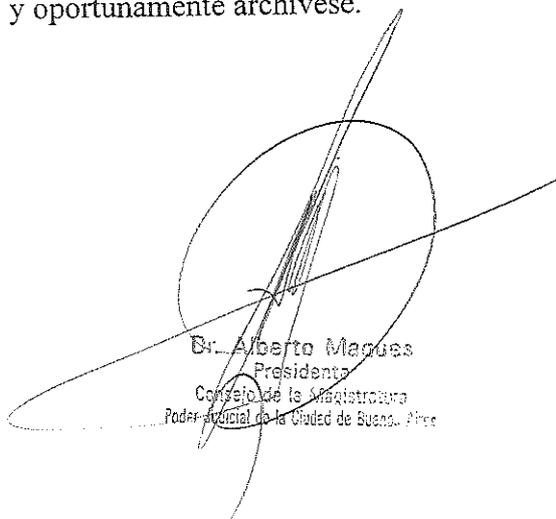
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura, concedida mediante Res. Pres. N° 406/19, hasta el día 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Rafael Crescenzi, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 406/2019



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires